

«TRABAJADOR»

«DIRECCIÓN»

«CÓD POSTAL»-«POBLACIÓN» («PROVINCIA»)

Nº Trab.: «orden_160608»

Bilbao a, 20 de junio 2008

Muy Sr/Sra. Nuestro/a:

Nos dirigimos a Vd. como trabajador que es o que fue de «Descripción Empresa» en relación con el concurso de acreedores de la misma que se sigue ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia) como consecuencia del **auto de declaración de concurso de fecha 9 de mayo de 2008** en el procedimiento concursal número **213/08-J en el que los abajo firmantes** hemos sido designados Administradores Concursales (el Abogado **D. Antonio Norberto Martínez Manso**, la sociedad de auditoría **ESCOBOSA Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES, S.L.** la cual ha comunicado como persona que ha de representarla en el cargo (art. 30.1. LC) al también auditor de cuentas **D. Francisco Javier Escobosa San Miguel** y al acreedor ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., quien ha designado al economista y auditor de cuentas D. Ignacio Javier Barainca Vicinay).

A tal efecto, le informamos que **las deudas que figuran en contabilidad** que pueden no ser completas, por ejemplo, por las dietas y kilometrajes de los meses de abril y mayo no incluidos en las nóminas, son las que siguen. También le informamos que, parte de dichas deudas, han sido reclamadas por nosotros en su nombre ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL en expediente que tuvo entrada en dicho Organismo el pasado 28-5-2008 y que, con la debida ratificación personal que esperamos ya hayan hecho llegar ante el FONDO y con los topes aplicables de 150 días máximo y del triple del salario mínimo interprofesional, supondrá que el FOGASA se las abone en su cuenta bancaria antes de que finalice el presente mes de junio de 2008. En cuanto al resto no pagado por esta vía, se trataría de crédito concursal ordinario cuyo pago depende de cómo se resuelva el procedimiento concursal.

Concepto	Del 1 al 30-4-2008	Del 1 al 9 de Mayo 2008	TOTAL
Salario Bruto [A]	«SUELDO_BRUTO_ABRIL» €	«SUELDO_BRUTO_M AYO» €	
Finiquito Paga Extra Julio 2008 [B]	«FINIQUITO__Liqu_Extra_ Julio» €	«FINIQUITO__Liqu_Ext ra_Julio1» €	
Finiquito Vacaciones [C]	«FINIQUITO__LiquVacacio nes» €	«FINIQUITO__LiquVac aciones1» €	
Finiquito Indemnización [D]	«FINIQUITO_Indemnizació n» €	«FINIQUITO_Indemniz ación1» €	
Kilometraje [E]	«KILOMETRAJE_ABRIL» €	«KILOMETRAJE_MAY O» €	
Dietas[H]	«DIETAS____ABRIL» €	«DIETAS____MAYO» €	
Cuota Obrera [I]	«CUOTA_Obrera» €	«CUOTA_Obrera1» €	
Retención IRPF [J]	«RETENCION_IRPF» €	«RETENCION_IRPF1» €	
Otros descuentos [K]	«OTROS_DESCUENTOS» €	«OTROS_DESCUENT OS1» €	
Neto total [L=A+B+C+D+E+H-I-J-K]	«SUELDO_NETO_ABRIL» €	«SUELDO_NETO_MA YO» €€	
Deuda salarial bruta para FOGASA.- Cuota Obrera [M=A+B+C-I]	«TOTAL_PERCEP_SALA RIALES_ABRIL» €	«TOTAL_PERCEP_SA LARIALES_MAYO»	«TOTAL_PERCEP_S ALARIALES_ABRMA Y» €

Si detectasen algún error en las cifras anteriores les rogamos que nos lo hagan saber por conducto de fax o de mail cuyos número y cuenta figuran en el encabezado de la presente.

Por último, queremos también aprovechar esta carta para informarles que **la Administración concursal ha impulsado el proceso de otorgamiento de representación legal de los trabajadores cuando no existiera Comité de Empresa**, todo ello a los efectos de la tramitación de expediente de despido colectivo previsto en el artículo 64 de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio, para lo cual hemos utilizado diferentes procedimientos de comunicación como la celebración de asambleas cuando ello ha sido posible, el envío de comunicaciones a través de la intranet del grupo Urazca, así como las centrales sindicales con representación en el Comité y mayoritarias en el sector de la construcción en toda España, resultando de todo ello **que Vd. ha otorgado dicha representación en favor de D./Dª «Representación»** con quien seguiremos los trámites a tal efecto previstos.

Sin más por el momento, quedamos a su disposición.